



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA - MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2017-00217-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: JAVIER BECERRA PINEDA

Ciénaga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo solicitado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros hasta la cantidad legal que tenga o llegare a tener el demandado **JAVIER BECERRA PINEDA**, identificado con la CC No. 12.625.819 en cuentas corrientes y/o de ahorro en BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTÁ BANCO DAVIVIENDA, BANCO ITAÚ, SCOTIABANK. Oficiar.

LIMÍTESE la medida en la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$13.677.629.00), moneda legal colombiana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86904fcf44cd16cf31187b7975d9939f30c3046db86ee71b3d1d469b4f2f2fe6

Documento generado en 22/02/2022 04:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>